

## Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas

Según Acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, adoptado en sesión de fecha 28 de octubre de 2025, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, el próximo día 16 de diciembre de 2025, a las 19.00 horas, en primera convocatoria ya que se prevé que habrá cuórum suficiente y no será necesario celebrarlo en segunda convocatoria. Para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se celebrará al día siguiente a la misma hora.

La celebración de la Junta General se realizará presencialmente y por videoconferencia al amparo de lo previsto en el artículo 12.6 de los Estatutos de CESCE, y se entenderá celebrada en el domicilio social, sito en Madrid, c/ Velázquez, 74, de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

1. Autorización, si procede, de la no aplicación del régimen y derechos de adquisición preferente para la transmisión de las acciones de Cesce, entre accionistas de un mismo Grupo en aplicación del art. 6.6 de los Estatutos.
2. Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 19 de los Estatutos Sociales. (Atribuciones de la Comisión de actividad por Cuenta Propia)
3. Ratificación del cese y ratificación del nombramiento de consejeras.
4. Delegación de facultades para elevar a público, formalizar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.
5. Ruegos y preguntas.
6. Aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A los efectos previstos en el artículo 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de cualquier accionista a examinar, en el domicilio social de la Sociedad, y a obtener, de forma inmediata y gratuita, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General a partir de la presente convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

### COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA A LA JUNTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria

de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente (que incluirá la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista), que habrá de recibirse en el domicilio de la Compañía (calle Velázquez, 74, Madrid 28001) a la atención del Secretario del Consejo de Administración dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio de convocatoria.

La Secretaría del Consejo de Administración.